



**Departamento Financiero Administrativo
Área de Proveduría
Contratación Por Principios N° 2022PP-000003**

Prestación de Servicios de Asistencia Vial Mediante Grúa

FE DE ERRATAS

INS Servicios S.A. por medio de la presente, les informa a todos los interesados en este concurso, que en el documento denominado “Acto de Adjudicación”, se cometieron errores materiales, los cuales busca enmendar la presente Fe de Erratas:

- Se indicó que la oferta n°36 del proveedor Oscar Andrés Cordero Bonilla, tenía un plazo de tres meses para cumplir con las cartas de compromiso presentadas, sin embargo, el proveedor no tiene documentación pendiente por aportar.
- A la oferta n°8 de la proveedora Anika Navil López Quirós, se le adjudicaron las subzonas 5-01, 5-04 y 5-06, sin embargo, una vez publicado el acto de adjudicación la proveedora se dio cuenta de que por error había ofertado para la subzona 5-06, y, por lo tanto, solicitó de ser posible, la subsanación de su oferta para que se le adjudicara la subzona 5-05 en lugar de la subzona 5-06. Como esta solicitud no representa una ventaja indebida (considerando que no se recibió ninguna oferta para la subzona 5-05) se procede a realizar el cambio para adjudicarle las subzonas 5-01, 5-04 y 5-05.
- La oferta n° 33 de la proveedora Ana Yancie Herrera Bonilla, por error no se incluyó dentro del listado de las grúas tipo gancho adjudicadas. Por lo tanto, se indica que a dicha proveedora se le adjudica 1 espacio en la subzona 1-05, asimismo, se hace constar que cuenta con un plazo de tres meses, para cumplir con las cartas de compromiso presentadas, lo anterior, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Capítulo I: Condiciones Generales, inciso 13.